

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS FINANCIADOS POR FONDOS REATC-EU EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 1024/2022 (Nº SIGLO 990/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 26 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1024/2022 (Nº SIGLO 990/2022), Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado con fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memoria justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNJ	1	F64949	1	PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.	5	ASPIRADOR PORTÁTIL ALTO VACÍO	OFERTA BASE. DOMINANT FLEX
AGSNJ	2	D29857	1	INSANEX, S.L.	3	DEFIBRILADOR MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO	OFERTA BASE. D30+SPO2+PANI
AGSNJ	3	D94157	2	INSANEX, S.L.	3	DEFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO (DESA)	OFERTA BASE. BENEHEART D1 PRO
AGSNJ	4	F89021	1	SANROSAN, S.A.	5	ELECTROCARDIOGRAFO	OFERTA BASE. SISTEMA INALAMBRIICO MESI ECG REPOSO DE 12 DERIVACIONES
DJ_DJSUR	8	F64260	2	SANROSAN, S.A.	21	MONITOR INDICE TOBILLO-BRAZO	OFERTA BASE. MESI mTABLET ABI

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	Página	1/42
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSNJ	5	F89022	1	STERIS IBERIA, S.A.U.	1	LÁMPARA DE QUIRÓFANO	STERIS BASE
HUJ	6	G01741	2	STERIS IBERIA, S.A.U.	2	MESA DE QUIRÓFANO	VARIANTE (STERIS VAR 2)
AGSNJ	6	F89023	1	GETINGE GROUP SPAIN S.L.U	5	MESA DE QUIRÓFANO	OFERTA BASE. 720001B0
AGSNJ	8	F64260	1	ENDOOK EUROPA S.L.	2	MONITOR INDICE TOBILLO-BRAZO	OFERTA BASE. TWIN200-ABIS
AGSNJ	9	C23190	1	TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA	6	RETINÓGRAFO	OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA
DJ_DJSUR	9	C23190	2	TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA	19	RETINÓGRAFO	OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA
HAG	9	G01212	1	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	1	RETINÓGRAFO	VARIANTE_CLARUS 700
HUJ	9	G01212	2	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	1	RETINÓGRAFO	VARIANTE_CLARUS 700
HUJ	10	E60908	3	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	1	TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA	BASE CIRRUS HD-OCT(ANGIOPLEX)

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/42



CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HAG	11	G01743	1	DRÄGER HISPANIA, S.A.U.	1	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	OFERTA VARIANTE 1
DJ_DJSUR	2	D29857	1	PALEX MEDICAL, S.A.	37	DESFIBRILADOR MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO	OFERTA BASE. 502078. HeartStart Intrepid
DJ_DJSUR	4	F89021	1	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	74	ELECTROCARDÍOGRAFO	OFERTA BASE. MAC 5 A4

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a las empresas identificadas en el antecedente de hecho precedente, los contratos basados para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- Los valores estimados de los contratos y sus presupuestos, IVA incluido, son los que se indican a continuación:

EMPRESA	VALOR ESTIMADO	IVA 21 %	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.	7.475,00 €	1.569,75 €	9.044,75 €
INSANEX, S.L.	20.052,07 €	4.210,93 €	24.263,00 €
SANROSAN, S.A.	87.425,00 €	18.359,25 €	105.784,25 €
STERIS IBERIA, S.A.U.	62.660,99 €	13.158,81 €	75.819,80 €
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U	133.136,05 €	27.958,57 €	161.094,62 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	Página	3/42
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



EMPRESA	VALOR ESTIMADO	IVA 21 %	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
ENDOOK EUROPA. S.L.	3.388,44 €	711,57 €	4.100,01 €
TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA	437.500,00 €	91.875,00 €	529.375,00 €
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	219.700,00 €	46.137,00 €	265.837,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A.U.	22.584,30 €	4.742,70 €	27.327,00 €
PALEX MEDICAL, S.A.	484.811,00 €	101.810,31 €	586.621,31 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	228.660,00 €	48.018,60 €	276.678,60 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria (fondos REACT-EU de la Unión Europea):

Anualidad	Partida presupuestaria
2023	1331176980 G/41C/60300/23 A1B50053Z0 2021000804 A1B50053Z00015

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- La fecha límite para la entrega de los equipos es el día 11 de diciembre de 2023.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/42



Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- Las empresas han constituido y depositado, conforme a lo establecido en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del PCAP, o, en su caso, optado por la retención en el precio, una garantía definitiva por los importe que a continuación se indican, equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido:

EMPRESA	GARANTÍA DEFINITIVA
PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.	373,75 €
INSANEX, S.L.	1.002,60 €
SANROSAN, S.A.	4.371,25 €
STERIS IBERIA, S.A.U.	3.133,05 €
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U	6.656,80 €
ENDOOK EUROPA , S.L.	169,42 €
TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA	21.875,00 €
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	10.985,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A.U.	1.129,22 €
PALEX MEDICAL, S.A.	24.240,55 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	11.433,00 €

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 77, de 25 de abril).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/42



De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a la empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

“2.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

2.1.- CONTRATO BASADO PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.

LOTE 1 AM.- ASPIRADOR PORTÁTIL ALTO VACÍO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L. OFERTA BASE. DOMINANT FLEX

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **5 equipos del LOTE 1**, Equipo de aspirador portátil alto vacío, que cumpla con las siguientes características:

- Mayor flujo (l/min) de aspiración posible (superior a los 60 l/min)... (Aspecto técnico 1).
- Mayor volumen total (litros) del recipiente o los recipientes de recolección superior a 5 l. ... (Aspecto técnico 2).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 100,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1 y 2.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA S.L. / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, “PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM” y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/42



A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L. OFERTA BASE. DOMINANT FLEX.**

2.2.- CONTRATO BASADO INSANEX, S.L.

LOTE 2 AM.- DESFIBRILADOR MANUAL Y SEMI-AUTOMÁTICO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. INSANEX, S.L. OFERTA BASE. D30+SPO2+PANI

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **3 equipos del Lote 2**, equipo desfibrilador con monitor que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de la monitorización de Pulsioximetría (SpO2) con alarmas de límite y de sensor desconectado o baja señal ... (Aspecto técnico 1).
- Menor peso (kg) ... (Aspecto técnico 3).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 100,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1 y 3.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse que:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta INSANEX S.L. / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **INSANEX, S.L. OFERTA BASE. D30+SPO2+PANI.**

LOTE 3 AM.- DESFIBRILADOR SEMI-AUTOMÁTICO (DESA). ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. INSANEX, S.L. OFERTA BASE. BENEHEART D1 PRO.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/42



El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **3 equipos del LOTE 3**, Equipo de desfibrilador semi-automático (DESA) que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de pantalla de cristal líquido de alta resolución ... (Aspecto técnico 1).
- Inclusión de electrodos preconnectados al equipo...(Aspecto técnico 2).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 83,405 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1 y 2.

c) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta INSANEX S.L. / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **INSANEX, S.L. OFERTA BASE. BENEHEART D1 PRO.**

2.3.- CONTRATO BASADO SANROSÁN, S.A.

LOTE 4 AM.- ELECTROCARDIOGRAFO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. SANROSÁN, S.A. OFERTA BASE.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **5 equipos del Lote 4**, **equipo electrocardiógrafos**, que cumpla con las siguientes características:

- Mayor dimensión de la pantalla ... (Aspecto técnico 2).
- Inclusión de la selección de los 10 mejores segundos de la adquisición de ECG de forma automática...(Aspecto técnico 3).
- Conectividad inalámbrica entre el dispositivo y los latiguillos ...(Aspecto técnico 5).
- Selección de los 10 mejores segundos de la adquisición de ECG de forma automática ...(Aspecto técnico 6).

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/42



B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es SANROSAN S.A.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 90,960 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 2, 3, 5 y 6.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SANROSAN S.A. / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **SANROSÁN, S.A. OFERTA BASE**.

LOTE 8 AM.- MULTÍMETRO PARA MEDICIÓN DE ÍNDICE TOBILLO-BRAZO. DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. SANROSÁN, S.A. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere "multímetro para medición de índice tobillo brazo que permita opción de ampliar a otros módulos como Espirometría, SpO2, ECG, para atención domiciliaria, y el Índice Dedo Brazo importante para las consultas de Heridas, para realizar una prueba vascular completa de las arterias pequeñas del dedo del pie, que es la distancia más lejana al corazón"

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- SANROSAN S.A.: Oferta Base.
- SANROSAN S.A.: VARIANTE.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/42



La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 80,00 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base (Plazo de entrega (días)= 1 día).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor plazo de vida útil del equipo en el AM ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base (Vida útil (años) = 20 años).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.ç

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- SANROSAN S.A.: Oferta Base y Variante (Puntuación en el criterio Medioambiental = 20 puntos). Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (20 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/42



- SANROSAN S.A.: Oferta Base (Oferta económica: 3.550,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), la oferta que da respuesta a la necesidad del centro es SANROSAN S.A.: Oferta Base.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 5 "MAYOR PUNTUACIÓN EN EL CRITERIO MEDIOAMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN EL AM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta SANROSAN S.A.: Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº5, entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **SANROSÁN, S.A. OFERTA BASE**.

2.4.- CONTRATO BASADO STERIS IBERIA, S.A.U.

LOTE 5 AM.- LÁMPARA DE QUIRÓFANO. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. STERIS IBERIA, S.A.U. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo del Lote 5, lámpara de quirófano-lámpara de quirófano-led**, que cumpla con las siguientes características:

- Regulación de intensidad continua o escalonada en 4 pasos o superior. (Nº pasos) ... (Aspecto técnico 1).
- Mayor rango de regulación de intensidad lumínica (lux)...(Aspecto técnico 3).
- Mayor índice de reproducción cromática (Ra) ... (Aspecto técnico 4).
- Mayor incremento máximo de temperatura en el área de la cabeza del cirujano 3°C o inferior. (°C) ... (Aspecto técnico 6).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es STERIS IBERIA: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 98,031 puntos.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRML1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/42



En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1, 3, 4 y 6.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta STERIS IBERIA / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **STERIS IBERIA, S.A.U. OFERTA BASE.**

LOTE 6 AM.- MESA DE QUIRÓFANO. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. STERIS IBERIA, S.A.U. OFERTA VARIANTE (STERIS VAR 2)

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **2 equipos del LOTE 6 Mesa de quirófano con columna y tablero, sin accesorios que cumpla** con las siguientes características:

- Mando con pantalla para visualización de la configuración de la mesa de operaciones.
- Con capacidad de memorización de posiciones, 6 como mínimo.
- Mayor capacidad de carga de pacientes superior al mínimo indicado (mínimo 350 kg.).
- Mayor número de movimiento a los mínimos exigidos (mínimo 16 movimientos)

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es STERIS IBERIA, S.A.U.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 92,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es STERIS IBERIA, S.A.U.: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/42



En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR1. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR2. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR3. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega (3 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso, STERIS IBERIA SAU: BASE (17,840.24 €).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro, por ello, se procede a considerar la siguiente oferta con menor precio, STERIS IBERIA SAU: VARIANTE 1 (18,846.16 €).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro, por ello, se procede a considerar la siguiente oferta con menor precio: STERIS IBERIA SAU: VARIANTE 2 (25,976.33 €).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente: STERIS IBERIA SAU: VARIANTE 2, STERIS VAR 2 (Plazo de entrega= 3 días).

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el menor plazo de entrega.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las oferta VARIANTE 2 (STERIS VAR 2) de STERIS IBERIA SAU cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta de STERIS IBERIA SAU oferta VARIANTE (STERIS VAR 2) es la que tiene el menor plazo de entrega y da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **STERIS IBERIA SAU: VARIANTE 2, / CMAX3, STERIS VAR 2 (2 unidades)**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/42



2.5.- CONTRATO BASADO GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U.

LOTE 6 AM.- MESA DE QUIRÓFANO. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. GETINGE GROUP SPAIN S.L.U. OFERTA BASE. 720001B0

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **5 equipos del Lote 6, equipo MESA DE QUIRÓFANO/cirugía adulto**, que cumpla con las siguientes características:

- Componentes extraíbles y reversibles ... (Aspecto técnico 1).
- Con capacidad de memorización de posiciones ... (Aspecto técnico 4).
- Inclusión de una quinta rueda de transporte... (Aspecto técnico 8).

a) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es STERIS IBERIA, S.A.U.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 92,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 4 y 8.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es STERIS IBERIA, S.A.U.: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 4 y 8.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR1. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR2. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR3. Plazo de entrega (días) en el AM = 3 día.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de entrega del equipo (3 días). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 17.840,24 € sin IVA).

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/42



En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 4 y 8.

Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 17.840,24 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 4 y 8.

Dado que la empresa con mayor plazo de vida útil del equipo (y entre ellas, la de menor precio), en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.5).

3.5. Mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM son:

- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 12 puntos.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR1. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 12 puntos.
- STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta VAR2. Puntuación en el criterio Medioambiental en el AM = 12 puntos.

Todas estas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental (12 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso STERIS IBERIA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 17.840,24 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 4 y 8.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.6).

3.6. Aspectos técnicos.

Debemos por tanto acudir a la última de las condiciones objetivas establecidas, previa a acudir a una segunda licitación para los contratos basados, para saber si está da respuesta a la concreta necesidad del centro.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/42



En concreto la necesidad del centro sanitario está expresada en el apartado 2 del presente informe, y tiene respuesta en los aspectos técnicos preseleccionado número 1, 4 y 8 del Lote 6.

Por tanto, las ofertas adjudicatarias del AM que han sido propuestas por las empresas para los aspectos técnicos; número 24, 25 y 26 del Lote 2, son las siguientes:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspectos técnicos admitidos
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U	BASE	720001B0	1, 4 y 8
HILL ROM IBERIA S.L.U.	BASE	TS700 U14	1, 4 y 8
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA	Variante	OVL6	1, 4 y 8

Donde los cálculos se han realizado de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en el ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

1) Para el cálculo del P_{CV} se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_{CV}
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	39,232
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	19,624
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	31,007

2) Para el cálculo de la P_{VT} se ha aplicado lo siguiente:

$$P_{Máx} = \frac{40}{N^{\circ} \text{ aspectos técnicos asociados a necesidad}}$$

$$P_{Máx} = \frac{40}{3} = 13,333; \text{ siendo 3 el número de aspectos técnicos considerados.}$$

• Para el aspecto técnico núm. 1:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 1 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 1
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	SI	13,333	13,333
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	SI	13,333	13,333
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	SI	13,333	13,333

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/42



(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 4:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 4 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 4
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	Si	13,333	13,333
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	Si	13,333	13,333
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	Si	13,333	13,333

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

$$P_{\text{Licitador A}} = \frac{\text{Valor}_{\text{Mín}} * P_{\text{Máx}}}{\text{Valor}_{\text{Licitador A}}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{\text{Máx}}$ de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

- Para el aspecto técnico núm. 8:

Empresa/Oferta	Aspecto Técnico núm. 8 (Valor)	Forma de cálculo (*)	Total puntos por el Aspecto Técnico núm. 8
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	Si	13,333	13,333
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	Si	13,333	13,333
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	Si	13,333	13,333

(*) Fórmula aplicada según ANEXO 2 al Cuadro Resumen del AM:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/42



$$P_{Licitador A} = \frac{Valor_{Mín} * P_{Máx}}{Valor_{Licitador A}}$$

Al ser un aspecto técnico de Si / No, se le asignará $P_{Máx}$ de 13,333 puntos cuando el valor sea Si y de 0 puntos si es No.

El total P_{VT} para cada empresa es:

Empresa/Oferta	AT 1	AT 4	AT 8	Suma (P_{VT})
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	13,333	13,333	13,333	40
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	13,333	13,333	13,333	40
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	13,333	13,333	13,333	40

3) Para el cálculo del P_E se ha aplicado lo siguiente:

Empresa/Oferta	P_E
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	0,545
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	0,231
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	0,000

$P_{E,A}$: Puntuación obtenida por la Oferta Analizada en la valoración del Criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética según lo establecido en el apartado 3.2.1.4 del presente documento "Criterios de adjudicación", pero siendo la $P_{Máxima}$ igual a 10 puntos.

Según ello, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen del AM, las puntuaciones que corresponden a las ofertas:

Empresa/Oferta	P_{CV}	P_{VT}	P_E	Suma
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U BASE	39,232	40	0,545	79,778
HILL ROM IBERIA S.L.U. BASE	19,624	40	0,231	59,855
TECNOMEDICA ANDALUZA SCA VARIANTE	31,007	40	0,000	71,007

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/42



b) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 6 "ASPECTOS TÉCNICOS AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta GETINGE GROUP SPAIN S.L.U / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº6, "ASPECTOS TÉCNICOS AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GETINGE GROUP SPAIN S.L.U. OFERTA BASE. 720001B0.**

2.6.- CONTRATO BASADO ENDOOK EUROPA, S.L.

LOTE 8 AM.- MONITOR INDICE TOBILLO-BRAZO. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN DE LINARES. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. ENDOOK EUROPA, S.L. OFERTA BASE. TWIN200-ABIS

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **2 equipo del Lote 8, multímetros para medición de índice tobillo brazo**, que cumpla con las siguientes características:

- Mayor número de modos de medición. (Nº) ... (Aspecto técnico 1).
- Mayor rango de medición de tensión. (mmHg) ... (Aspecto técnico 2).
- Mayor rango de medición de pulso. (l.p.m.) ... (Aspecto técnico 3).
- Mayor número de manguitos de medición (Nº de unidades) ... (Aspecto técnico 9).
- Mayor número de tipologías de manguitos de medición (Nº tipologías) ... (Aspecto técnico 10).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es ENDOOK EUROPA S.L.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 80,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 1, 2, 3, 9 y 10.

c) CONCLUSIÓN

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpqs0CxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/42



- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta ENDOOK EUROPA S.L. / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **ENDOOK EUROPA, S.L. OFERTA BASE. TWIN200-ABIS.**

2.7.- CONTRATO BASADO TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA

LOTE 9 AM.- RETINÓGRAFO. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN. TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA. OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIÁTICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **6 equipo del Lote 9, RETINÓGRAFO**, que cumpla con las siguientes características:

- Inclusión de sistema automático de búsqueda de ojo de paciente ... (Aspecto técnico 3).
- Inclusión de sistema automático de autoenfoco ... (Aspecto técnico 4).
- Mayor rango de corrección del refractivo (unidades) ... (Aspecto técnico 6).
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características ... (Aspecto técnico 7).

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 100,000 puntos.

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 3, 4, 6 y 7.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/42



- 4) Que la oferta TOPCON EUROPE MEDICAL BV / BASE es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1, "PUNTUACIÓN GLOBAL AAMM" y que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA. OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIÁTICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA.**

LOTE 9 AM.- RETINÓGRAFO. DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA. OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIÁTICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA.

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere "Retinógrafo no midriático").

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, son:

- TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Oferta Base .
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Variante 1 .
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Variante 2 .
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U: Base.
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U: Variante.
- W. M. BLOSS, S.A.: Base.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "MAYOR PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA EN EL ACUERDO MARCO".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta TOPCON EUROPE MEDICAL BV: Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº1 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/42



A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA. OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIÁTICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA.**

2.8.- CONTRATO BASADO CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.

LOTE 9 AM.- RETINÓGRAFO. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. VARIANTE_CLARUS 700

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo del LOTE 9- RETINÓGRAFO** que cumpla con las siguientes características:

- Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130° en un solo disparo (en grados). (Aspecto técnico 1)
- Entre los métodos de captura de imagen debe permitir la angiografía. (Aspecto técnico 17)

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, ninguna ha sido destacada por cada licitador simultáneamente para ambos aspectos técnicos (1y 17). No obstante, las ofertas que han sido destacadas para alguno de los dos aspectos técnicos anteriores, serían las siguientes:

- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta BASE (CLARUS 500) (Destacada en el AT 1)
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta VARIANTE (CLARUS 700) (Destacada en el AT 17)
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 2 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT TRITON PLUS +10 VISORES) (Destacada en el AT 17)

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Puntuación global en el AM = 100,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, puesto que no dispone de:

- o Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130° en un solo disparo (en grados) (Aspecto técnico 1).
- o Angiografía (Aspecto técnico 17).

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2.).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Puntuación en el ciclo de vida = 80,000 puntos).

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/42



En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, puesto que no dispone de:

- Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130° en un solo disparo (en grados) (Aspecto técnico 1).
- Angiografía (Aspecto técnico 17).

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Plazo de entrega = 29 días).
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 1 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT MAESTRO 2 + 50 OJOS IA) (Plazo de entrega = 29 días)
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 2 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT TRITON PLUS +10 VISORES) (Plazo de entrega = 29 días)

En base a lo establecido en el apartado A), de las ofertas anteriores, las ofertas TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) y TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 1 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT MAESTRO 2 + 50 OJOS IA) NO dan respuesta a la necesidad del centro sanitario puesto que no disponen de:

- Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130° en un solo disparo (en grados) (Aspecto técnico 1).
- Angiografía (Aspecto técnico 17)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, de las ofertas anteriores, la oferta •TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 2 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT TRITON PLUS +10 VISORES) (Plazo de entrega = 29 días) NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario puesto que no disponen de:

- Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130° en un solo disparo (en grados) (Aspecto técnico 1).

Dado que las ofertas con mayor puntuación en el criterio plazo de entrega en el AM no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor vida útil en el AM son:

- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta BASE (CLARUS 500) (Vida útil = 15 años)
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta VARIANTE (CLARUS 700) (Vida útil = 15 años)

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/42



En base a lo establecido en el apartado A), de las ofertas anteriores, la oferta **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.**, oferta **BASE (CLARUS 500)** NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario puesto que no dispone de:

- Angiografía (Aspecto técnico 17)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, de las ofertas anteriores, la oferta **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.**, oferta **VARIANTE (CLARUS 700)** SÍ da respuesta a la necesidad del centro sanitario expresada en el apartado 2 del presente informe.

Por tanto, dado que una de las dos ofertas con la máxima puntuación en el criterio objetivo “vida útil” da respuesta a la necesidad del centro sanitario, NO se procede a considerar las siguientes condiciones objetivas en orden de prelación, resultando la oferta **-CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.**, oferta **VARIANTE (CLARUS 700)** propuesta como adjudicataria del contrato basado.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 “Mayor Vida Útil”**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que ninguna de las ofertas mejor valoradas en las **CONDICIONES OBJETIVAS Nº1, 2 y 3**, dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **CARL ZEISS /Variante 1 (CLARUS 700)**, que es una de las dos ofertas que obtienen la mayor puntuación en la **CONDICION OBJETIVA Nº4**, es la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. VARIANTE_CLARUS 700**.

LOTE 9 AM.- RETINÓGRAFO. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. VARIANTE_CLARUS 700

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo del LOTE 9 retinógrafo** que cumpla con las siguientes características:

- Amplitud de imagen de fondo de ojo mínimo 130º en un solo disparo (en grados).
- Inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características.
- Con angiografía.
- Inclusión de sistema automático de búsqueda de ojo de paciente.
- Inclusión de sistema automático de autoenfoco. Inclusión de sistema de autodisparo.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/42



La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Puntuación global en el AM = 100,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario-

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2.).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Puntuación en el ciclo de vida = 80,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM NO da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta BASE (RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA) (Plazo de entrega = 29 días).
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 1 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT MAESTRO 2 + 50 OJOS IA) (Plazo de entrega = 29 días)
- TOPCON EUROPE MEDICAL BV, oferta VARIANTE 2 (RETINÓGRAFO NO MIDRIÁTICO OCT TRITON PLUS +10 VISORES) (Plazo de entrega = 29 días)

En base a lo establecido en el apartado A), las ofertas anteriores no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que las ofertas con mayor puntuación en el criterio plazo de entrega en el AM no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor vida útil en el AM son:

- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta BASE (CLARUS 500) (Vida útil = 15 años)
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U, oferta VARIANTE (CLARUS 700) (Vida útil = 15 años)

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/42



Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.: Base (Plazo de vida útil = 15 años).
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.: Variante (Plazo de vida útil = 15 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso: CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.: BASE (42.000€)

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera la siguiente oferta con mismo plazo de vida útil, CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.: VARIANTE (79.900€).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente: CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.: Variante (Plazo de vida útil = 15 años).

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es el mayor plazo de vida útil.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que la oferta VARIANTE DE CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A. cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta CARL ZEISS /Variante 1 (CLARUS 700 es la que tiene el mayor plazo de vida útil del equipo y da respuesta a la necesidad de centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. VARIANTE_CLARUS 700.**

LOTE 10.-AM. TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN. CARZ ZEISS MEDITEC IBERIA. S.A.U. BASE CIRRUS HD-OCT(ANGIOPLEX)

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo del LOTE 10 tomógrafo de coherencia óptica (OCT)** que permita integrarse en red con el resto de equipos, para mejorar la asistencia a los pacientes y que cuente con angiooct.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/42



La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es: **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.: Oferta Base** (Puntuación global en el AM = 100,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta sí da respuesta a la necesidad del centro sanitario por lo que se considera aplicar esta condición objetiva para seleccionar la oferta siguiente: **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.: Oferta Base** (Puntuación global en el AM = 100,000 puntos).

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la **CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 “Mayor puntuación global obtenida en el AM”**.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que la oferta **BASE** de **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.** cumple cada una de las condiciones objetivas que dan respuesta a la necesidad del centro
- 5) Que la oferta **BASE** **CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.** es la que tiene mayor puntuación global en el AM y da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **CARZ ZEISS MEDITEC IBERIA. S.A.U. BASE CIRRUS HD-OCT(ANGIOPLEX)**.

2.9.- CONTRATO BASADO DRÄGER HISPANIA, S.A.U.

LOTE 11 AM.- INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. DRÄGER HISPANIA, S.A.U. OFERTA VARIANTE 1

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 equipo del LOTE 11, INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS Y NEONATALES**, con las siguientes características y condiciones mínimas:

- De acceso por los laterales (mediante puerta abatible y dos pasamanos en cada lateral) y puerta en la parte frontal.
- Pasa tubos en las esquinas de canopia. Mínimo 8 unidades.
- Posibilidad de Tren y Antitrendelenburg accionable de manera continua. Mínimo 12°.
- Posibilidad de bandeja porta chasis Rayos X integrada en la incubadora.
- Pantalla táctil de color integrada en la incubadora. Con visualización de todos los parámetros medidos y pautados. Posibilidad de gráficos de tendencia de todos los parámetros medidos y pautados. Posibilidad de introducción del paciente (nombre, nº historia, edad gestacional, fecha de nacimiento...).
- Cajón integrado en la incubadora.
- Monitorización de dos temperaturas cutáneas (central y periférica). Cronómetro y Apagar Timer.
- Posibilidad de montar brazos porta monitores o bandejas en la columna del equipo.
- Colchón antiescaras con dimensiones mínimo de 64cm x 44cm (largo x ancho) para cirugías.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/42



- *Modo incubadora: Modos de funcionamiento: modo aire (control de temperatura del aire) y modo servo controlados por el bebé.*
- *Control de la concentración de Oxígeno. De 21% al 65% de concentración.*
- *Control de Humedad de la incubadora. De 30% a 95% de humedad relativa.*
- *Pesabebés integrado con sistema de Tara. Almacenaje de tendencias.*
- *Ruido ambiental dentro de la incubadora <45db.*
- *Alarmas relativas a la temperatura del aire del bebé, al oxígeno y la humedad.*

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, todas presentan dichos aspectos técnicos mínimos:

- DRAGER HISPANIA, S.A.U, oferta VARIANTE 1
- PALEX MEDICAL, SA, oferta BASE
- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA, oferta BASE
- TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA, oferta VARIANTE 1

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es DRÄGER HISPANIA, S.A.U, oferta VARIANTE 1 (Puntuación global en el AM = 84,000 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta SI da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM da respuesta a la necesidad del centro sanitario, NO se procede a considerar las siguientes condiciones objetivas en orden de prelación.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 "Criterio Mayor puntuación global obtenida en el acuerdo marco".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen l CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta DRAGER HISPANIA, S.A.U, oferta VARIANTE 1 es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 1 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **DRÄGER HISPANIA, S.A.U. OFERTA VARIANTE 1.**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/42



2.10.- CONTRATO BASADO PALEX MEDICAL, S.A.

LOTE 2 AM.- DESFIBRILADOR MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO. DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. PALEX MEDICAL, S.A. OFERTA BASE

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere “Desfibrilador con monitor que incluya monitorización de Pulsioximetría (SpO2) con alarmas de límite y de sensor desconectado o baja señal, con un peso menor a 7 kg que mejoren la portabilidad del equipo, inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características, inclusión de componentes (software y hardware) que permita la integración de equipos de similares características que utilicen plataformas multimarcas y que incluya elementos que permitan reducir amenazas relacionadas con la ciberseguridad ya que la transmisión de datos e interoperabilidad con los sistemas del SSPA pueden suponer un riesgo para la seguridad del SSPA y del paciente (Aspectos técnicos nº 1,3,4,5 y 7)

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos, es **PALEX MEDICAL S.A.: OFERTA BASE**

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es INSANEX, S.L.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es INSANEX, S.L.: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de la adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es HOSPITAL HISPANIA S.L.: Base (Plazo de entrega = 25 días).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, ya que no cuenta con los elementos recogidos en los aspectos técnicos 5 y 7.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/42



Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- AGENOR: base, Variante , variante 1, Variante 2, Variante 3, Variante 4, Variante 5 (Plazo de vida útil = 10 años).
- HOSPITAL HISPANIA: Base 5 (Plazo de vida útil = 10 años).
- INSANEX, S.L.: Base, Variante 1, Variante 2 (Plazo de vida útil = 10 años).
- INSANEX, S.L.: Variante 1 (Plazo de vida útil = 10 años).
- PALEX MEDICAL S.A.: Base, Variante (Plazo de vida útil = 10 años).
- TECNOMEDICA ANDALUZA S.C.A: Base, Variante (Plazo de vida útil = 10 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (10 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, pero solo una de ellas da respuesta a la necesidad del Centro, aspectos técnicos 1,3,4,5 y 7.

- **PALEX MEDICAL S.A.: OFERTA BASE** (Plazo de vida útil = 10 años).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 4 “MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta **PALEX MEDICAL S.A.: OFERTA BASE** (Plazo de vida útil = 10 años) es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA N°4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **PALEX MEDICAL, S.A. OFERTA BASE**.

2.11.- CONTRATO BASADO GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

LOTE 4 AM.- ELECTROCARDIOGRAFO. DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR. GENERAL ELECTRIC HEALTHCAR ESPAÑA, S.A.U. OFERTA

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere “Electrocardiógrafo con comunicación WIFI, siendo imprescindible la inclusión de componentes (software y hardware) que sea capaz de enviar XML y PDF a otros sistemas, así como enviar datos HL7, XML y DICOM para la comunicación con un posible futuro centro de

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/42



información del Servicio Andaluz de Salud, con posibilidad de exportar datos estadísticos a los repositorios del Servicio Andaluz de Salud.

Entre las ofertas adjudicatarias del AM, las que han sido destacadas por las empresas adjudicatarias del AM para dichos aspectos técnicos es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U, OFERTA BASE.

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

3.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es SANROSAN, S.A.: Oferta Base (Puntuación global en el AM = 90,96 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es EXCLUSIVAS DE PASCUAL Y FURIÓ, S.A: Oferta Base (Puntuación en el ciclo de vida = 80 puntos).

En base a lo establecido en el apartado A), esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

3.3. Menor plazo de entrega.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene menor plazo de entrega en el AM es ENDOOK EUROPA, S.L.: Oferta Base (Plazo de entrega = 1 día).

Dado que la empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

3.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- ENDOOK EUROPA, S.L.: Oferta Base (Plazo de vida útil = 20 años).
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base (Plazo de vida útil = 20 años).

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (20 años). En base a lo establecido en el apartado A), la oferta que da respuesta a la necesidad del centro es GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U: Oferta Base, es la que da respuesta a la necesidad del centro.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMA1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/42



C) CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 "MAYOR PLAZO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO".
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U: Oferta Base es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICION OBJETIVA Nº4 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. OFERTA BASE.** ”

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a las empresas que ahora se indicarán, los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas financiados con fondos REACT-EU en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud”, según el detalle por equipos que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo los importes de cada uno de ellos y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que a continuación se expresan:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/42	

CONTRATO BASADO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA 21 %	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L. NIF B63682850	7.475,00 €	1.569,75 €	9.044,75 €
INSANEX, S.L. NIF B06232094	20.052,07 €	4.210,93 €	24.263,00 €
SANROSAN, S.A. NIF A28610889	87.425,00 €	18.359,25 €	105.784,25 €
STERIS IBERIA, S.A.U. NIF A80587879	62.660,99 €	13.158,81 €	75.819,80 €
GETINGE GROUP SPAIN S.L.U NIF B82736471	133.136,05 €	27.958,57 €	161.094,62 €
ENDOOK EUROPA. S.L. NIF B91923276	3.388,44 €	711,57 €	4.100,01 €
TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA W0086598J	437.500,00 €	91.875,00 €	529.375,00 €
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. NIF A28058337	219.700,00 €	46.137,00 €	265.837,00 €
DRÄGER HISPANIA, S.A.U. NIF A28063485	22.584,30 €	4.742,70 €	27.327,00 €
PALEX MEDICAL, S.A. NIF A58710740	484.811,00 €	101.810,31 €	586.621,31 €
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. NIF A28061737	228.660,00 €	48.018,60 €	276.678,60 €

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Bernabé Arias Criado, Subdirector de Contratación Administrativa del Central Provincial de Compras de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/42



SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMA1a9XZLQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/42



ANEXO I

PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L. NIF B63682850

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	1	F64949	1	5	ASPIRADOR PORTÁTIL ALTO VACÍO	OFERTA BASE. DOMINANT FLEX	1.495,00 €	7.475,00 €	1.808,95 €	9.044,75 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/42



INSANEX, S.L. NIF B06232094

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	2	D29857	1	3	DEFIBRILADOR MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO	OFERTA BASE. D30+SPO2+PANI	4.405,99 €	13.217,96 €	5.331,24 €	15.993,73 €
AGSNJ	3	D94157	2	3	DEFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO (DESA)	OFERTA BASE. BENEHEART D1 PRO	2.278,04 €	6.834,11 €	2.756,42 €	8.269,27 €
							TOTAL INSANEX, S.L.	20.052,07 €		24.263,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/42



SANROSAN, S.A. NIF A28610889)

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	4	F89021	1	5	ELECTROCARDÍOGR AFO	OFERTA BASE. SISTEMA INALAMBRICO MESI ECG REPOSO DE 12 DERIVACIONES	2.575,00 €	12.875,00 €	3.115,75 €	15.578,75 €
DJ_DJSUR	8	F64260	2	21	MONITOR INDICE TOBILLO-BRAZO	OFERTA BASE. MESI mTABLET ABI	3.550,00 €	74.550,00 €	4.295,50 €	90.205,50 €
							TOTAL SANROSAN, S.A.	87.425,00 €		105.784,25 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/42



STERIS IBERIA, S.A.U. NIF A80587879

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	5	F89022	1	1	LÁMPARA DE QUIRÓFANO	STERIS BASE	10.708,33 €	10.708,33 €	12.957,08 €	12.957,08 €
HUJ	6	G01741	2	2	MESA DE QUIRÓFANO	VARIANTE (STERIS VAR 2)	25.976,33 €	51.952,66 €	31.431,36 €	62.862,72 €
							TOTAL STERIS IBERIA, S.A.U.	62.660,99 €		75.819,80 €

GETINGE GROUP SPAIN S.L.U NIF B82736471

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	6	F89023	1	5	MESA DE QUIRÓFANO	OFERTA BASE. 720001B0	26.627,21 €	133.136,05 €	32.218,92 €	161.094,62 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/42



ENDOOK EUROPA. S.L. NIF B91923276

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	8	F64260	1	2	MONITOR INDICE TOBILLO-BRAZO	OFERTA BASE. TWIN200-ABIS	1.694,22 €	3.388,44 €	2.050,01 €	4.100,01 €

DRÄGER HISPANIA, S.A.U. NIF A28063485

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
HAG	11	G01743	1	1	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	OFERTA VARIANTE 1	22.584,30 €	22.584,30 €	27.327,00 €	27.327,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/42



TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA W0086598J

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
AGSNJ	9	C23190	1	6	RETINÓGRAFO	OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	17.500,00 €	105.000,00 €	21.175,00 €	127.050,00 €
DJ_DJSUR	9	C23190	2	19	RETINÓGRAFO	OFERTA BASE. RETINOGRAFO NO MIDRIATICO MODELO TRCNW400 + 100 OJOS IA	17.500,00 €	332.500,00 €	21.175,00 €	402.325,00 €
							TOTAL TOPCON EUROPE MEDICAL BV, SUCURSAL EN ESPAÑA	437.500,00 €		529.375,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/42



CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. NIF A28058337

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
HAG	9	G01212	1	1	RETINÓGRAFO	VARIANTE_CLARUS 700	79.900,00 €	79.900,00 €	96.679,00 €	96.679,00 €
HUJ	9	G01212	2	1	RETINÓGRAFO	VARIANTE_CLARUS 700	79.900,00 €	79.900,00 €	96.679,00 €	96.679,00 €
HUJ	10	E60908	3	1	TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA	BASE CIRRUS HD-OCT(ANGIOPLEX)	59.900,00 €	59.900,00 €	72.479,00 €	72.479,00 €
							TOTAL CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U	219.700,00 €		265.837,00 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZLPqsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/42



PALEX MEDICAL, S.A. NIF A58710740

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
DJ_DJSUR	2	D29857	1	37	DEFIBRILADOR MANUAL Y SEMIAUTOMÁTICO	OFERTA BASE. 502078. HeartStart Intrepid	13.103,00 €	484.811,00 €	15.854,63 €	586.621,31 €

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U. NIF A28061737

CENTRO	LOTE AM	GC	LOTE CONTRATO BASADO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA VALOR ESTIMADO	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA
DJ_DJSUR	4	F89021	1	74	ELECTROCARDÍOGRAFO	OFERTA BASE. MAC 5 A4	3.090,00 €	228.660,00 €	3.738,90 €	276.678,60 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS865PFIRMAL1a9XZXLpQsoCxXg	Fecha	05/12/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/42

